



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
SALA CIVIL FAMILIA  
**SECRETARÍA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-07-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 24-07-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 25, 26 y 27 de julio de 2023. Inhábiles los días 20, 22 y 23 de julio. En aquel lapso, Cotty Morales, allegó escrito.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 28 y 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto de 2023. Inhábiles los días 29 y 30 de julio. En aquel lapso, el accionante, guardó silencio.

Conforme con las instrucciones realizadas por el despacho del magistrado Duberney Grisales Herrera, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del nueve (9) de igual mes y año. Inhábiles los días, 5, 6 y 7 de agosto.

Radicado: 66001310300520220006601

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario